

Construimos justicia, caminando juntos

GALARDÓN

JUSTICIA POSIBLE



NARRACIÓN ORAL

FORMATO DE VIDEO

Reconocimiento a
quienes construyan
en sus territorios



Organizado por
JUSTICIA POSIBLE

CERTIFICADO & APOYO ECONÓMICO

Convocatoria abierta del
21 de julio al 22 de agosto

REGLAMENTO TÉCNICO

GALARDÓN JUSTICIA POSIBLE 2025

1. MARCO GENERAL DEL GALARDÓN

1.1 Naturaleza y Propósito

El *galardón Justicia Posible* constituye un reconocimiento institucional que otorga la **Fundación Justicia Posible** para honrar la excelencia en las diversas formas de administración de justicia en los territorios colombianos. Este galardón está orientado a identificar y visibilizar experiencias significativas que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y la construcción de paz territorial, destacando el valioso trabajo de quienes día a día construyen justicia desde sus comunidades.

1.2 Objetivos Institucionales

Objetivo General: Visibilizar experiencias significativas de Justicia Comunitaria que promuevan la cohesión social y el acceso efectivo a la justicia.

Objetivos Específicos:

- Crear una red nacional de intercambio de conocimientos y experiencias en Justicia Comunitaria.
- Contribuir a la sistematización de experiencias de Justicia Comunitaria a nivel nacional.
- Fortalecer el reconocimiento social de la Justicia Comunitaria a nivel nacional e internacional.

1.3 Periodicidad y Continuidad

El premio tiene carácter **anual permanente**, realizándose cada año durante el mes de septiembre, estableciendo una tradición institucional de reconocimiento a la labor comunitaria en materia de justicia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.1 Entidad Responsable La **Fundación Justicia Posible** es la entidad organizadora y responsable de la planeación, ejecución y evaluación del galardón, garantizando transparencia, objetividad e imparcialidad en todos los procesos.

2.2 Dirección Ejecutiva

Primera edición: La Dirección Ejecutiva de la Fundación Justicia Posible, representada por su Representante Legal, tiene las siguientes funciones:

- Aprobación del reglamento técnico y sus modificaciones
- Supervisión general del proceso de galardón
- Resolución de situaciones no previstas en el reglamento
- Validación de la conformación del jurado calificador
- Toma de decisiones estratégicas y operativas del premio

A partir de la segunda edición: El Comité Consultivo asumirá las mismas funciones de dirección ejecutiva del galardón.

2.3 Equipo Técnico Operativo Conformado por personal de la Fundación responsable de:

- Gestión de la plataforma digital de postulaciones
- Verificación documental de postulaciones
- Coordinación con el jurado calificador
- Logística de la ceremonia de reconocimiento
- Comunicación con postulantes y medios

2.4 Jurado Calificador

El proceso de evaluación estará conformado por tres jurados expertos en el tema de Justicia Comunitaria, quienes serán profesionales de reconocida trayectoria tanto nacionales como internacionales. Los perfiles de los jurados se publicarán a través de la página oficial para mayor transparencia, de manera previa a la etapa de apertura de la convocatoria.

3. PERFIL DE PARTICIPANTES

Este galardón está dirigido a personas y colectivos que, desde sus territorios, ejercen funciones de liderazgo en procesos de administración de justicia, convivencia y resolución

de conflictos. Se trata de actores que, a través del reconocimiento social y la participación activa en sus comunidades, se han convertido en referentes locales por su capacidad de orientar, escuchar y promover soluciones pertinentes y efectivas.

Para participar, los candidatos deben contar con respaldo social, siendo postulados por una entidad u organización que reconozca su labor.

Pueden participar los siguientes perfiles, entre otros actores afines:

- Conciliadores en equidad
- Jueces de paz
- Dignatarios o delegados de Juntas de Acción Comunal
- Gestores de procesos organizativos campesinos
- Promotores de convivencia barrial y urbana
- Gestores de procesos en instituciones educativas
- Líderes religiosos y espirituales
- Líderes y autoridades de comunidades afrodescendientes
- Líderes y autoridades de comunidades indígenas
- Otros actores territoriales con funciones similares

Estas figuras construyen justicia desde un enfoque territorial, cultural y contextual. Su legitimidad proviene del vínculo genuino con la comunidad, del trabajo compartido y de su capacidad demostrada para responder a los desafíos locales de manera apropiada y efectiva.

3.2 Requisitos de postulación.

Para que una experiencia sea tenida en cuenta en el galardón, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos indispensables:

- **Postulación por terceros:** Debe ser postulado por otra persona u organización que reconozca y respalde su labor comunitaria.
- **Aceptación expresa de postulación:** El candidato debe estar de acuerdo con ser postulado y participar en el proceso.

- **Presentación de video:** Enviar un video narrativo de máximo 10 minutos que recoja una experiencia significativa en gestión de conflictos y administración de justicia Comunitaria.

3.3 Incompatibilidades y Restricciones

No podrán participar en el galardón las siguientes personas:

- Miembros de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Justicia Posible
- Empleados, contratistas, consultores o prestadores de servicios de la Fundación
- Miembros del jurado evaluador del galardón
- Personas con vínculos familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con miembros del jurado o de la Fundación
- Ganadores de ediciones anteriores del galardón (aplica a partir de la segunda edición con la misma experiencia.)

Estas restricciones buscan garantizar la transparencia, imparcialidad y renovación del reconocimiento, asegurando que el galardón mantenga su carácter inclusivo y equitativo para todos los territorios y operadores de justicia del país.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

4.1 Modalidad de Postulación

Las postulaciones se gestionarán **exclusivamente** a través de la plataforma digital oficial ubicada en www.justiciaposible.org, garantizando trazabilidad, transparencia y accesibilidad del proceso.

4.2 Requisitos de Postulación

4.2.1 Principio de Postulación por Terceros: Los postulantes **no pueden presentarse directamente**. La postulación debe ser realizada por terceras personas o entidades que conozcan y reconozcan la labor del candidato.

4.3 Documentación Requerida

4.3.1 Documentos Obligatorios del Postulante:

- Formulario de postulación digital completamente diligenciado

- Formato de aceptación de términos completamente diligenciado
- Formatos de autorización de uso de imagen y datos personales debidamente firmados
- Copia legible del documento de identidad del postulante
- Video de la experiencia según especificaciones técnicas
- Identificación completa de la persona o entidad que realiza la postulación
- Justificación de la postulación y relación con el candidato
- Carta de responsabilidad sobre la veracidad de la información suministrada

4.4 Especificaciones del Video Testimonial

4.4.1 Requisitos Técnicos:

- **Formato:** MP4, MOV o AVI (preferiblemente MP4)
- **Duración:** Máximo 10 minutos.
- **Idioma:** Español o lenguas nativas con subtítulos en español.

4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para asegurar un proceso de selección justo, objetivo y transparente, las postulaciones al *Galardón Justicia Posible* serán evaluadas según los siguientes criterios fundamentales, presentados en forma de preguntas clave que guiarán la valoración:

4.5.1 Claridad y Coherencia Narrativa

Este criterio valora la efectividad del video para presentar la historia de la experiencia de forma comprensible y estructurada.

- **¿El relato del conflicto, su proceso de resolución y los resultados obtenidos se comprenden con claridad?**
- **¿La narración sigue una secuencia lógica y presenta una conexión coherente entre sus elementos?**

4.5.2 Relevancia de la Experiencia

Este criterio analiza la trascendencia de la experiencia de justicia comunitaria para la comunidad involucrada.

- **¿Qué tan significativo era el conflicto abordado dentro del contexto comunitario?**
- **¿Cómo la resolución del conflicto contribuyó al fortalecimiento del tejido social, la mejora de la convivencia o la prevención de futuras disputas?**
- **¿La experiencia postulada es pertinente a la realidad social y cultural específica de la comunidad donde ocurrió?**

4.5.3 Rol del Operador de Justicia

Este criterio se enfoca en la intervención y desempeño del postulante o colectivo en la gestión del conflicto.

- **¿Se evidencia la capacidad de liderazgo y facilitación del operador para guiar el proceso de resolución de manera efectiva?**
- **¿De qué manera se utilizaron las normas propias de la comunidad o los principios de equidad para alcanzar una solución justa?**
- **¿Se muestra el compromiso y el vínculo del operador con las dinámicas y necesidades de la comunidad?**

4.5.4 Calidad Técnica del Video

Este criterio evalúa los aspectos técnicos esenciales que garantizan una adecuada visualización y audición del material postulado.

- **¿La calidad visual del video es nítida y estable?**
- **¿El audio del video es claro, permitiendo la perfecta comprensión de las narraciones y diálogos?**

5. CRONOGRAMA OPERATIVO

5.1 Fases del Proceso

FASE	PERÍODO
Diseño y Preparación	20 junio – 20 julio 2025
Lanzamiento Público	21 julio 2025

Período de Postulaciones	21 julio - 22 agosto 2025
Verificación Documental	23 - 24 agosto 2025
Evaluación de Experiencias	25 agosto - 5 septiembre 2025
Deliberación Final	6 septiembre 2025
Anuncio Oficial	8 septiembre 2025
Preparación Ceremonia	9 - 25 septiembre 2025
Ceremonia virtual de Reconocimiento	26 septiembre 2025

- **Cierre de postulaciones:** 22 de agosto de 2025, 11:59 PM (hora de Colombia)
- **Plazos perentorios:** Todos los plazos establecidos son improrrogables
- **No se aceptarán:** Postulaciones extemporáneas bajo ninguna circunstancia
- **Notificaciones:** Se realizarán exclusivamente por medios digitales oficiales

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

6.1 Estructura del Proceso Evaluativo

6.1.1 Fase de Verificación:

- Revisión del cumplimiento de requisitos formales y documentales
- Validación de la calidad técnica de videos testimoniales
- Confirmación de elegibilidad de postulantes
- Elaboración de listado de postulaciones válidas

6.1.2 Fase de Evaluación Individual

- Análisis independiente de cada experiencia por parte de cada jurado
- Aplicación de criterios de evaluación establecidos
- Asignación de puntajes según escala de calificación
- Elaboración de observaciones y comentarios individuales

6.1.3 Fase de Deliberación Colectiva:

- Sesión conjunta del jurado para análisis comparativo
- Discusión de casos destacados y controversiales
- Consolidación de puntajes y selección consensuada
- Elaboración del acta de evaluación y recomendaciones

6.3 Escala de Calificación

Cada criterio se califica en escala de **1 a 100 puntos**:

- **90-100 puntos:** Excelente - Cumple y supera ampliamente los estándares
- **80-89 puntos:** Muy Bueno - Cumple los estándares con calidad superior
- **70-79 puntos:** Bueno - Cumple los estándares satisfactoriamente
- **60-69 puntos:** Aceptable - Cumple los estándares mínimos
- **Menos de 60 puntos:** No Cumple - No alcanza los estándares mínimos requeridos

6.4 Proceso de Selección Final

- Consolidación de puntajes totales por experiencia
- Ordenamiento de experiencias según puntuación obtenida
- Selección de **una (1) experiencia** para Galardón Principal
- Selección de **cinco (5) experiencias** para Menciones de Honor
- En caso de empates, prevalecerán los criterios de Excelencia en la Gestión e Impacto Comunitario
- Las decisiones del jurado son **definitivas e inapelables**

7. RECONOCIMIENTOS Y PREMIACIÓN

7.1 Estructura de Reconocimientos

7.1.1 Galardón Principal:

- **Cantidad:** Una (1) experiencia seleccionada
- **Componente Simbólico:** Certificado de Reconocimiento "Galardón Justicia Posible" en documento de alta calidad con diseño institucional exclusivo
- **Componente Material:** Estatuilla o placa conmemorativa representativa del galardón
- **Componente Económico:** \$3.000.000 (tres millones de pesos colombianos)

7.1.2 Menciones de Honor:

- **Cantidad:** Cinco (5) experiencias seleccionadas
- **Componente Simbólico:** Certificado "Mención de Honor Justicia Posible" en documento de alta calidad
- **Componente Material:** Placa conmemorativa de la mención
- **Componente Económico:** \$500.000 (quinientos mil pesos colombianos) cada una

7.2 Filosofía del Reconocimiento

El galardón privilegia el **valor simbólico y social** del reconocimiento sobre el componente económico. El certificado constituye el elemento central, diseñado para:

- Acreditar oficialmente la excelencia en justicia comunitaria
- Servir como respaldo institucional para la labor desarrollada
- Facilitar el reconocimiento ante entidades públicas y privadas
- Constituir un legado documental de la trayectoria del operador

7.3 Ceremonia de Reconocimiento

7.3.1 Evento Virtual de Reconocimiento La ceremonia oficial se realizará de forma virtual con participación de todos los postulantes, constituyendo un evento solemne transmitido en vivo a través de plataformas digitales institucionales. El evento será registrado audiovisualmente de forma completa para archivo institucional y posterior difusión.

7.3.2 Modalidad de Entrega de Reconocimientos El componente económico se entregará mediante transferencia electrónica directa a la cuenta de débito registrada a nombre del ganador, previa verificación de datos bancarios y con confirmación de recepción y soporte de transferencia.

Los certificados se enviarán en dos modalidades: versión digital mediante correo electrónico certificado inmediatamente posterior al evento, y versión física por correo certificado al domicilio registrado en el formulario de postulación. Las placas conmemorativas se enviarán por correo certificado al domicilio registrado.

La logística de entrega contempla coordinación previa con ganadores para verificación de datos de contacto y bancarios, estableciendo un cronograma con tiempos máximos de 15 días hábiles y una mesa de atención para seguimiento y resolución de novedades.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS

9.1 Derechos de los Participantes Los participantes conservan la autoría de los contenidos y experiencias presentadas. Sin embargo, mediante la postulación otorgan autorización amplia e irrevocable para el uso institucional de todos los materiales presentados.

9.2 Autorización Integral de Uso Mediante la postulación, los participantes otorgan de manera expresa, irrevocable, gratuita y sin limitación temporal a la Fundación Justicia Posible autorización para:

- Utilizar su imagen, voz, nombre, testimonios y cualquier material audiovisual presentado
- Reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar todos los contenidos en cualquier medio o formato
- Publicar, difundir y promocionar las experiencias en medios institucionales, redes sociales, material educativo y cualquier plataforma de comunicación
- Realizar adaptaciones, ediciones, montajes y modificaciones técnicas que considere necesarias
- Utilizar los contenidos en investigaciones, publicaciones, eventos, conferencias y cualquier actividad relacionada con los objetivos institucionales
- Ceder o licenciar estos derechos a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del galardón

9.3 Renuncia a Reclamaciones Los participantes renuncian expresamente a:

- Realizar reclamaciones de cualquier tipo por el uso de su imagen, voz o contenidos
- Exigir compensación económica adicional por el uso de los materiales
- Solicitar autorización previa para cada uso específico de los contenidos
- Ejercer derechos morales de autor que impidan o limiten el uso institucional
- Presentar demandas, acciones legales o reclamos futuros relacionados con el uso autorizado

9.4 Protección de Datos Personales La Fundación cumplirá con la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, utilizando los datos personales exclusivamente para fines del galardón y actividades institucionales relacionadas, manteniendo las medidas de seguridad apropiadas y facilitando el ejercicio de derechos de habeas data cuando no interfiera con las autorizaciones otorgadas.

10. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

10.1 Servicios de Apoyo Integral La Fundación Justicia Posible proporcionará acompañamiento técnico **completamente gratuito** durante todo el proceso de postulación, garantizando que los participantes cuenten con el apoyo necesario para presentar sus experiencias de manera óptima.

10.2 Modalidades de Acompañamiento El apoyo técnico se ofrece a través de múltiples canales para garantizar accesibilidad y cobertura territorial:

- **Acompañamiento Virtual:** Videollamadas programadas, asesorías por correo electrónico y chat en línea con respuesta en tiempo real.
- **Atención Telefónica:** Línea gratuita especializada con horarios extendidos para consultas y orientación directa
- **WhatsApp Institucional:** Mensajería instantánea para consultas rápidas, envío de documentos y seguimiento personalizado

10.3 Recursos de Autogestión La Fundación pondrá a disposición de los participantes una biblioteca digital de recursos de apoyo:

- Guías técnicas descargables con instrucciones paso a paso para cada componente de la postulación
- Documento de preguntas frecuentes actualizado permanentemente con base en consultas recurrentes.
- Glosario de términos técnicos relacionados con Justicia Comunitaria.

11. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

11.1 Estrategia de Comunicación. La Fundación Justicia Posible implementará una estrategia de comunicación multicanal para garantizar la máxima visibilidad del galardón y el reconocimiento de las experiencias destacadas en justicia comunitaria:

- **Medios tradicionales:** Radio, televisión, prensa escrita
- **Medios digitales:** Redes sociales, página web.
- **Medios comunitarios:** Emisoras locales, medios alternativos

12. GESTIÓN FINANCIERA

El presupuesto total asignado para el galardón asciende a **\$6.778.000**. Este monto se desglosa detalladamente en la siguiente tabla:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Reconocimientos Económicos			
Galardón Principal	1	\$3.000.000	\$3.000.000
Menciones de Honor	5	\$500.000	\$2.500.000
Placas de reconocimiento	6	\$180.000	\$1.080.000
Diplomas impresos	6	\$ 3.000	\$18.000
Envíos correo certificado	6	\$30.000	\$180.000
Presupuesto Total del Galardón			\$6.778.000

La Fundación Justicia Posible garantiza la total transparencia en la administración de estos fondos y la sostenibilidad financiera para el cumplimiento cabal de todos los compromisos asumidos con los participantes.

En cuanto a las fuentes de financiación, la primera edición del galardón será financiada íntegramente con recursos propios de la Fundación Justicia Posible, demostrando el compromiso institucional con el reconocimiento de la excelencia en justicia comunitaria. Esta inversión inicial permitirá establecer el galardón como un referente de calidad y generar el reconocimiento necesario para su posicionamiento en el sector.

A partir de la segunda edición, se desarrollará una estrategia integral de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas comprometidas con la justicia, la paz y el desarrollo territorial. Esta diversificación de fuentes de financiación busca garantizar la sostenibilidad a largo plazo del galardón, ampliar su alcance e impacto, y fortalecer su reconocimiento como iniciativa de interés nacional. Las alianzas estratégicas no solo proporcionarán soporte financiero robusto, sino que también enriquecerán el galardón con nuevas perspectivas, redes de colaboración y oportunidades de visibilización para los operadores de justicia.

13. DISPOSICIONES ESPECIALES

13.1 Modificaciones al Reglamento

La Fundación Justicia Posible se reserva la facultad de introducir modificaciones al presente reglamento. Cualquier ajuste será debidamente comunicado a todos los participantes a través de los canales oficiales designados, con una antelación mínima de diez (10) días calendario. Esta medida asegura la transparencia del proceso y el derecho de los concursantes a ser informados oportunamente sobre cualquier cambio relevante que pudiera afectar su participación.

13.2 Situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito

En el eventual e imprevisto escenario de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el desarrollo normal y esperado del galardón, la Fundación Justicia Posible queda plenamente facultada para implementar las siguientes acciones, priorizando la continuidad y la viabilidad del proceso:

- Reajustar el cronograma establecido para las distintas fases del galardón, incluyendo plazos de postulación, evaluación y ceremonia.
- Declarar una interrupción temporal del galardón, con la posterior comunicación clara y oportuna de una nueva programación una vez superada la situación que originó la suspensión.

14. CONTACTO E INFORMACIÓN

Para cualquier consulta relacionada con el galardón, los interesados podrán comunicarse a través de los siguientes canales oficiales, diseñados para ofrecer una atención integral y oportuna:

- **Página web:** www.justiciaposible.org
- **Correo electrónico:** galardon@justiciaposible.org
- **WhatsApp:** 3114506810

